



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 124-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 19 de agosto de 2025

VISTO: La Resolución de Consejo Universitario N° 211-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de agosto del 2025; Acta de fecha 18 de agosto de 2025; Informe N° 037-2025-UNAJMA-DAITI, de fecha 18 de agosto de 2025; HTIFI N° 2624, de fecha 18 de agosto de 2025; **Acuerdo N° 03-2025-CF-UNAJMA**, de 19 de agosto de 2025 de la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*. Asimismo, en el **artículo 60°** del mismo Estatuto, referido a la función y dirección de los departamentos académicos, señala lo siguiente: *"Departamento académico está dirigido por un director elegido entre docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento académico de la facultad. La duración del mandato del director del departamento académico es de dos años puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional (...)"*.

Que, el **artículo 126°** del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, señala que: *"Cada departamento académico está dirigido por un director de departamento, con la categoría de docente principal, elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento. Pueden ser reelegidos solo por un periodo inmediato adicional y ratificados por el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario"*;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 211-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de agosto del 2025, resuelve, encargar al decano de la Facultad de Ingeniería realizar de manera inmediata la encargatura de la dirección del Departamento Académico de ingeniería y Tecnología Informática a un docente ordinario principal más antiguo en la categoría adscrito al referido departamento académico, quien deberá realizar la convocatoria para la elección del director del Departamento Académico de ingeniería y Tecnología Informática en el plazo máximo de 72 horas (...);

Que, mediante la Resolución Decanal N° 517-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 15 de agosto del 2025, se encargó al Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco la dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Docente Ordinario Principal, más antiguo en la categoría, adscrito al referido departamento académico, quien deberá realizar la convocatoria para la elección del Director del Departamento Académico Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) en un plazo máximo de 72 horas;

Que, mediante el Informe N° 037-2025-UNAJMA-DAITI, de fecha 18 de agosto del 2025, el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, director encargado del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, los resultados de elección del director de Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, señalando que, en cumplimiento de la Resolución N° 517-2025-D-FI-UNAJMA que le encargó dicha función, procedió a convocar a los docentes ordinarios mediante Citación N° 008-2025-UNAJMA-DAITI, llevándose a cabo la reunión extraordinaria el mismo día con la asistencia de quince docentes ordinarios, alcanzándose el quórum reglamentario, resultando elegido **por unanimidad con quince (15) votos a favor el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco** como Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para el periodo 2025-2027, remitiendo el acta respectiva y demás documentos sustentatorios para los fines correspondientes;

Que, mediante **Acuerdo N° 03-2025-CF-UNAJMA**, de la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería**, de fecha 19 de agosto de 2025, acordó por **unanimidad**, Reconocer la elección del **Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco**, docente ordinario principal, como Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, por el periodo de dos (02) años a partir del 19 de agosto de 2025, conforme al Acta de Elección de fecha 18 de agosto de 2025, efectuada por los docentes ordinarios del citado departamento, al haber cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 60° del Estatuto y el artículo 126° del Reglamento General de la





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 124-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 19 de agosto de 2025

Universidad Nacional José María Arguedas. Asimismo, se acordó por **unanimidad**, elevar la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su ratificación, conforme a lo establecido en el artículo 126° del Reglamento General de la Universidad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la elección del **Dr. Enrique Edgardo Cóndor Tinoco**, docente ordinario principal, como **Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática**, por el período de dos (02) años a partir del 19 de agosto de 2025, conforme al Acta de Elección de fecha 18 de agosto de 2025, efectuada por los docentes ordinarios del citado departamento, al haber cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 60° del Estatuto y el artículo 126° del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su ratificación, conforme a lo establecido en el artículo 126° del Reglamento General de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, ejecuten y adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática y a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA